

70
Sr. Compañía de Caminos

Para despachos de oficio a otro pte.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
OVIERTA Y JUNIO

En Juan Diaz de Real Brigadier de los R. Exercitos, teniente
de Rey de la plaza y Camarero de Alicante, Comandante de distrito mayor
de esta Ciudad de Murcia, Intendente y Superintendente General de las
Naves, Puertos y Verbenas de Millones de ella y de su Reino por su Magestad
Favorable a los Venables Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores
y sus Intendentes, Ordinarios, y otras Justicias del Rey nuestro Señor
que en su Real nombre ejercen la Real Jurisdicción ordinaria en las
Ciudades, Villas y Lugares de la Compañía de esta Provincia de
Murcia, como por el Cerreo de Oviedo se ha publicado una carta
orden del Sr. Gobernador del Cerreo, cuyo tenor a la letra es
como se sigue.

De orden del Rey, mandamos a V. S. que sin causar gastos a los Pueblos
(en Veredas, sino por ellos que bayan a otro fin, o por causas)
en cargo a las Justicias de esta Provincia, que por los medios me-
nos gravosos a los Ciudadanos, públicos, manifiestos con la mayor
economía, y sin hacer perjuicio a los Pobres, Provoquen reparar
y componer los Caminos públicos, y las Carreteras de unos
Pueblos a otros, o los malos pasos que se allaxon en el término
de cada Lugar, encargando V. S. también de lo que fueren especu-
tando, para darne cuenta individual al año, y que se quede
noticiado a V. M. y también si se allaxe algun reparo ma-
yor como puente, Calzada, o caño y qualm. Comero, que no
pueda concurrir al pueblo, en cuyo término sealle, y ello que
pueda costar, o el estado en que sealle su construcción, y ello
demas que V. S. tubiere por conveniente p. q. se practique
con menor Dilación y Coste, Dios V. a V. S. m. d. a. Madrid
21 de Junio de 1755. Diego Obispo de Cartagena = Sr. Juan